(SE CREA UNA MISIÓN QUE SE ENCARGUE DEL ESTUDIO Y ENSEÑANZA DEL CULTIVO DEL TRIGO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL NORTE DE LA REPÚBLICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 44, Aprobado el 21 de Marzo de 1933

Publicado en La Gaceta No. 68 del 23 de Marzo de 1933

El Presidente de la República,

Acuerda:

I – Crear una misión que se encargue del estudio y enseñanza del cultivo del trigo en los Departamentos del Norte de la República.

II – Nombrar Jefe de dicha Misión al doctor en Ciencias Agrícolas Enea Razeto y ayudantes auxiliares a los señores Francisco Orlando Rizo y José Antonio Rivera; el primero con el sueldo de cincuenta córdobas mensuales más veinticinco córdobas para sus ·gastos; el segundo con sueldo de veinte córdobas mensuales y el tercero con sueldo de quince córdobas también mensuales.

III – Los gastos que ocasione esta Misión se cargarán la partida 1763. Tít. 1^{0}, Cap. IV. Sec. Unic., Inc. 8 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Agricultura y Trabajo, segundo Semestre 1932/33.

Comuníquese – Palacio Presidencial – Managua, D. N., 21 de marzo de 1933 – **Sacasa** – El Ministro de Agricultura y Trabajo – **Sofonías Salvatierra.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19329